

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO de la Fundación IMDEA Networks



Versión	01
Actualizado:	03/07/2024
Comunicado al Delegado de Protección de Datos:	19/07/2024

Índice

1. Antecedentes	3
2. Registro de personal.....	4
3. Investigadores.....	6
4. Candidatos.....	8
5. Patronos.....	9
6. Control horario y registro de jornada	10
7. Videovigilancia.....	11
8. Gestión del contacto con antiguos alumnos e investigadores.....	13
9. Proveedores y profesionales.....	14
10. Gestión del Sistema interno de información para la protección de informantes	15

1. Antecedentes

El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, (en lo sucesivo el RGPD) regula en su artículo 30 el denominado “Registro de actividades de tratamiento” (en lo sucesivo RAT) y estableciendo que cada responsable y, en su caso, el encargado del tratamiento, llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.

El RAT es de llevanza obligatoria para una Fundación Pública y a su vez, como establece el artículo 31 apartado 2 y en relación al artículo 77 en ambos casos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en lo sucesivo LOPDGDD) harán público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 y su base legal.

El registro de actividades de tratamiento que debe contener la siguiente estructura:

- El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos.
- Los fines del tratamiento.
- Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
- las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales;
- En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional.
- Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
- Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

El presente Registro de Actividades de la Fundación IMDEA Networks (CIF: G84912708) con domicilio social en la Avda. Mediterráneo, 22; 28918 Leganés (Madrid), España se configura en torno a las operaciones de tratamiento de datos de carácter personal vinculadas siempre a una finalidad básica, lo que permite materializar el principio de transparencia que exige que toda la información y comunicación relativa al tratamiento de dichos datos sea fácilmente accesible y fácil de entender. A su vez, el presente Registro de Actividades de Tratamiento sirve de soporte para garantizar el deber de comunicación al Delegado de protección de datos de la entidad en cualquier adición, modificación o exclusión en el contenido de este registro.

Por último, en todos los tratamientos se garantizan los derechos de acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales.

2. Registro de personal

Responsable:	Fundación IMDEA Networks (CIF: G84912708) Avda. Mediterráneo, 22; 28918 Leganés (Madrid), España.
Delegado de Protección de Datos:	Correo electrónico: dpo.networks@imdea.org Dirección Postal: Avda. Mediterráneo, 22; 28918 Leganés (Madrid), España.
Tratamiento:	Actividades de recogida, tratamiento, conservación, cesión y eliminación.
Fines y objetivos del tratamiento:	La gestión de las relaciones laborales, gestión de nóminas, carrera profesional, la tramitación de los oportunos expedientes disciplinarios, la historia de cursos y méritos y tramitación de los permisos y licencias según el derecho vigente.
Legitimación del tratamiento:	Artículo 6.1.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
Categorías de personas interesadas:	Empleados.
Categorías de datos personales:	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de Seguridad Social, dirección, firma y teléfono. Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha, lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades. Datos bancarios: Número de IBAN/cuenta corriente
Categorías especiales de datos	Afiliación sindical (a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales, en su caso). Datos de salud: Tramitación de la documentación en los supuestos de baja por enfermedad o accidente (sin conocimiento de su contenido material) y gestión de los servicios de prevención de riesgos laborales.
Destinatarios de cesiones de datos:	Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a: Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales. Tesorería General de la Seguridad Social.

	<p>Organizaciones sindicales. Entidades financieras para el abono del salario. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Órganos judiciales y Administraciones con competencias recaudatorias. Las solicitudes de comunicación de las autoridades siempre deben presentarse por escrito, de forma motivada y con carácter ocasional, y no deben referirse a la totalidad de un fichero ni dar lugar a la interconexión de varios ficheros.</p>
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Política de Seguridad aprobada el 20 de mayo de 2024 de acuerdo con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, y bajo las directrices de la Certificación de Conformidad en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
Plazos de supresión:	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos teniendo en cuenta el plazo de prescripción de las acciones una vez finalizada la relación laboral.

3. Investigadores

Responsable:	Fundación IMDEA Networks (CIF: G84912708) Avda. Mediterráneo, 22; 28918 Leganés (Madrid), España.
Delegado de Protección de Datos:	Correo electrónico: dpo.networks@imdea.org Dirección Postal: Avda. Mediterráneo, 22; 28918 Leganés (Madrid), España.
Tratamiento:	Actividades de recogida, tratamiento, conservación, cesión y eliminación.
Fines y objetivos del tratamiento:	La gestión del régimen especial para investigadores en el marco de un convenio o de acuerdo con un proyecto específico.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Artículo 6.1.b), el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
Categorías de personas interesadas:	Personas físicas con la condición de investigador.
Categorías de datos personales:	Identificativos: Documento de identidad, nombre, apellidos, domicilio habitual, teléfono y correo electrónico. Credenciales Datos personales; número de hijos, fechas de nacimiento e inscripción de estos en el Registro Civil estado civil, nombre de los padres, maternidad, paternidad Datos bancarios: IBAN, BIC/SWIFT, Nº cuenta de la entidad financiera. Datos académicos.
Categorías especiales de datos	Datos de salud: Situaciones de incapacidad de baja a efectos de cotizaciones.
Destinatarios de cesiones de datos:	No está prevista. Únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades en virtud de una obligación legal para el ejercicio de su misión oficial. Las solicitudes de comunicación de las autoridades siempre deben presentarse por escrito, de forma motivada y con carácter ocasional, y no deben referirse a la totalidad de un fichero ni dar lugar a la interconexión de varios ficheros.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Política de Seguridad aprobada el 20 de mayo de 2024 de acuerdo con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, y bajo las directrices de la Certificación de Conformidad en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Plazos de supresión:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, teniendo en cuenta el plazo de prescripción de las acciones. Se tendrán en cuenta los plazos de requerimiento en el supuesto de proyectos sometidos a subvenciones.

4. Candidatos

Responsable:	Fundación IMDEA Networks (CIF: G84912708) Avda. Mediterráneo, 22; 28918 Leganés (Madrid), España.
Delegado de Protección de Datos:	Correo electrónico: dpo.networks@imdea.org Dirección Postal: Avda. Mediterráneo, 22; 28918 Leganés (Madrid), España.
Tratamiento:	Operaciones sobre datos personales de recogida, registro, organización, conservación y acceso, sobre la información obtenida a candidatos a un puesto de trabajo o investigación en la organización.
Fines y objetivos del tratamiento:	Gestión la selección de candidatos en la búsqueda e incorporación de trabajadores/investigadores demandantes atendiendo a los criterios de selección bajo la igual, el mérito y la capacidad. Y apoyos o solvencia en los proyectos, evitando en el proceso de selección datos personales que pudieran introducir sesgo.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Artículo 6.1.b), el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;
Categorías de personas interesadas:	Personas físicas nacionales o extranjeras.
Categorías de datos personales:	Identificativos: Documento de identidad, nombre, apellidos, domicilio, teléfono.
Destinatarios de cesiones de datos:	No está prevista. Únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades en virtud de una obligación legal para el ejercicio de su misión oficial. Las solicitudes de comunicación de las autoridades siempre deben presentarse por escrito, de forma motivada y con carácter ocasional, y no deben referirse a la totalidad de un fichero ni dar lugar a la interconexión de varios ficheros.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Política de Seguridad aprobada el 20 de mayo de 2024 de acuerdo con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, y bajo las directrices de la Certificación de Conformidad en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS)
Plazos de supresión:	Se conservarán durante tres años. En el supuesto que formen parte de un proceso de financiación se tendrán en cuenta las bases de justificación.

5. Patronos

Responsable:	Fundación IMDEA Networks (CIF: G84912708) Avda. Mediterráneo, 22; 28918 Leganés (Madrid), España.
Delegado de Protección de Datos:	Correo electrónico: dpo.networks@imdea.org Dirección Postal: Avda. Mediterráneo, 22; 28918 Leganés (Madrid), España.
Tratamiento:	Actividades de tratamiento, conservación y eliminación.
Fines y objetivos del tratamiento:	La gestión de las personas que componen el Patronato de la Fundación como órgano de gobierno y representación de esta, que adoptará sus acuerdos por mayoría en los términos establecidos en los Estatutos.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Artículo 6.1.c, siendo el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. En base al artículo 8, de la LOPDGDD: Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.
Categorías de personas interesadas:	Personas físicas, las personas jurídicas que formen parte del Patronato deberán de designar a la persona o personas físicas que las representen en los términos establecidos en los Estatutos.
Categorías de datos personales:	Identificativos: Nombre y apellidos. Documento de Identidad y país de residencia Correo electrónico
Destinatarios de cesiones de datos:	No están previstas las cesiones de datos. De acuerdo con lo establecido Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, las fundaciones deben de emplear la diligencia debida en el campo de aplicación de esa norma.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Política de Seguridad aprobada el 20 de mayo de 2024 de acuerdo con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, y bajo las directrices de la Certificación de Conformidad en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
Plazos de supresión:	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

6. Control horario y registro de jornada

Responsable:	Fundación IMDEA Networks (CIF: G84912708) Avda. Mediterráneo, 22; 28918 Leganés (Madrid), España.
Delegado de Protección de Datos:	Correo electrónico: dpo.networks@imdea.org Dirección Postal: Avda. Mediterráneo, 22; 28918 Leganés (Madrid), España.
Tratamiento:	Registro, conservación, cesión y eliminación del control horario y registro de jornada.
Fines y objetivos del tratamiento:	Control horario de presencia que determina el cumplimiento de las obligaciones laborales (jornada laboral) así como ser la base del registro diario de trabajo, y como control horario del resto de personal investigador a y como evidencias fin de la justificación de proyectos.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Artículo 6.1. b) donde el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato de trabajo que une a la entidad con los trabajadores, así como una obligación legal en cuanto que el registro diario de trabajo es obligatorio según establece el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Categorías de personas interesadas:	Empleados de la entidad
Categorías de datos personales:	Identificativos: Nombre y apellidos del empleado.
Destinatarios de cesiones de datos:	No están previstas salvo en los supuestos legales, estando el registro de personal a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Política de Seguridad aprobada el 20 de mayo de 2024 de acuerdo con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, y bajo las directrices de la Certificación de Conformidad en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS)
Plazos de supresión:	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados, estableciéndose en el artículo 34.9 del ET un plazo concreto obligatorio de cuatro años.

7. Videovigilancia

Responsable:	Fundación IMDEA Networks (CIF: G84912708) Avda. Mediterráneo, 22; 28918 Leganés (Madrid), España.
Delegado de Protección de Datos:	Correo electrónico: dpo.networks@imdea.org Dirección Postal: Avda. Mediterráneo, 22; 28918 Leganés (Madrid), España.
Tratamiento:	Captura, conservación y supresión de imágenes para videovigilancia.
Fines y objetivos del tratamiento:	Ejercer labores de seguridad, control de acceso a edificios, centros y demás dependencias de la entidad.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Artículo 6.1.f), el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento como es la seguridad de las instalaciones. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Categorías de personas interesadas:	Personas físicas. Empleados y visitantes a las instalaciones.
Categorías de datos personales:	Características personales; toma de la imagen personal.
Destinatarios de cesiones de datos:	Los datos personales recabados pueden ser puestos a disposición de la Autoridad Judicial para su actividad jurisdiccional y otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para sus funciones propias y cuando así se establezca en la ley. Las solicitudes de comunicación de las autoridades siempre deben presentarse por escrito, de forma motivada y con carácter ocasional, y no deben referirse a la totalidad de un fichero ni dar lugar a la interconexión de varios ficheros.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Política de Seguridad aprobada el 20 de mayo de 2024 de acuerdo con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, y bajo las directrices de la Certificación de Conformidad en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
Plazos de supresión:	Las imágenes serán suprimidas en el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones. En tal caso, las imágenes deberán ser puestas a disposición de

la autoridad competente en un plazo máximo de setenta y dos horas desde que se tuviera conocimiento de la existencia de la grabación.

8. Gestión del contacto con antiguos alumnos e investigadores

Responsable:	Fundación IMDEA Networks (CIF: G84912708) Avda. Mediterráneo, 22; 28918 Leganés (Madrid), España.
Delegado de Protección de Datos:	Correo electrónico: dpo.networks@imdea.org Dirección Postal: Avda. Mediterráneo, 22; 28918 Leganés (Madrid), España.
Tratamiento:	Actividades de tratamiento, conservación y eliminación.
Fines y objetivos del tratamiento:	La gestión del contacto con antiguos alumnos e investigadores a fin de trasladarles el boletín de noticias o novedades de IMDEA.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Artículo 6.1.f, el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento y que se asienta en el art. 21 de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Correo Electrónico (LSSI), en cuanto ha existido una relación previa y se trata de dar a conocer actividades similares a las desarrolladas por el destinatario.
Categorías de personas interesadas:	Personas físicas que hayan estado relacionadas con la Fundación.
Categorías de datos personales:	Identificativos: Nombre y apellidos. Fotografía. Correo electrónico.
Destinatarios de cesiones de datos:	No están previstas las cesiones de datos.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Política de Seguridad aprobada el 20 de mayo de 2024 de acuerdo con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, y bajo las directrices de la Certificación de Conformidad en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
Plazos de supresión:	Los destinatarios se podrán oponer en cualquier momento al envío, siendo suprimido de las bases de IMDEA.

9. Proveedores y profesionales

Responsable:	Fundación IMDEA Networks (CIF: G84912708) Avda. Mediterráneo, 22; 28918 Leganés (Madrid), España.
Delegado de Protección de Datos:	Correo electrónico: dpo.networks@imdea.org Dirección Postal: Avda. Mediterráneo, 22; 28918 Leganés (Madrid), España.
Tratamiento:	Operaciones sobre datos personales de recogida, registro, organización, conservación y acceso, de profesionales y empresarios que se relacionan con IMDEA.
Fines y objetivos del tratamiento:	Gestión de los datos necesarios para la localización profesional de empresarios y contactos en Administraciones Públicas con el fin mantener las relaciones jurídicas o comerciales sobre los servicios que ofertan.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Artículo 6.1.f), tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por IMDEA y en el algunos supuestos el ejercicio de sus competencias. Se fundamenta el tratamiento en el artículo 19 de la LOPDGDD que establece la licitud del tratamiento de datos de contacto, de empresarios individuales y de profesionales liberales, y en las personas jurídicas quienes les representen o asuman la gestión.
Categorías de personas interesadas:	Personas físicas nacionales o extranjeras, tanto como empresarios o profesionales o bien por que la represente a personas jurídicas o Administraciones.
Categorías de datos personales:	Identificativos: nombre, apellidos, domicilio, teléfono y correo electrónico. Datos educativos y profesionales en el supuesto de que se acompañen los curriculums.
Destinatarios de cesiones de datos:	No está prevista.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Política de Seguridad aprobada el 20 de mayo de 2024 de acuerdo con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, y bajo las directrices de la Certificación de Conformidad en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
Plazos de supresión:	Se conservarán mientras dure la relación con los empresarios y profesionales, una vez finalice será suprimida una vez transcurra el plazo de prescripción de las acciones.

10. Gestión del Sistema interno de información para la protección de informantes

Responsable:	Fundación IMDEA Networks (CIF: G84912708) Avda. Mediterráneo, 22; 28918 Leganés (Madrid), España
Delegado de Protección de Datos:	Correo electrónico: dpo.networks@imdea.org Dirección Postal: Avda. Mediterráneo, 22; 28918 Leganés (Madrid), España
Tratamiento:	Recogida, acceso, tratamiento, cesión y eliminación de las informaciones del del Sistema interno de información para la protección de informantes
Fines y objetivos del tratamiento:	El tratamiento de datos de este registro tiene como finalidad otorgar una protección adecuada frente a las represalias que puedan sufrir las personas físicas que informen sobre alguna de las acciones u omisiones a los que se refiere la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPDGDG: Art. 8, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señalan alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento: Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (artículos 10 y 13 en cuanto es obligatorio disponer de un sistema interno de información)
Categorías de personas interesadas:	Artículo 3 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, donde otros se señalan Informantes que tengan la condición de empleados en una relación actual o finalizada (laborales, personal de confianza) Informantes que prestando sus servicios en una entidad privada se relacionen con la entidad como contratistas, subcontratistas y proveedores. Informantes que comuniquen o revelen públicamente información sobre infracciones obtenida en el marco de una relación laboral o estatutaria ya finalizada, voluntarios, becarios, trabajadores en periodos de formación con independencia de que perciban o no una remuneración, así como a aquellos cuya relación laboral todavía no haya comenzado, en los casos en que la información sobre infracciones haya sido obtenida durante el proceso de selección o de negociación precontractual.
Categorías de datos personales:	Datos personales (nombre y apellidos-puesto de trabajo) que facilite el infórmate, siendo los mínimos para la gestión del procedimiento, así como los que designe como medio de comunicación.

	<p>Datos personales de terceros (puesto de trabajo o relación con los hechos objeto de investigación e información).</p> <p>Datos de voz: en el supuesto de presentación la información verbalmente (mensajería de voz).</p>
Categorías especiales de datos	<p>Si en la información recibida existieran categorías especiales de datos personales será lícito su tratamiento por razones de un interés público esencial se podrá realizar conforme a lo previsto en el artículo 9.2.g) del Reglamento (UE) 2016/679. Si no son necesarios para el conocimiento de la investigación serán suprimidos</p>
Destinatarios de cesiones de datos:	<p>Los informantes serán informados de forma expresa, de que su identidad será en todo caso reservada, que no se comunicará a las personas a las que se refieren los hechos relatados ni a terceros, ni será trasladada a la persona al que se refieren los hechos.</p> <p>Y a su vez que si los hechos fueran constitutivos de delito la identidad del informante solo sería comunicada a la Autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora.</p> <p>Las revelaciones hechas estarán sujetas a salvaguardas establecidas en la normativa aplicable. En particular, se trasladará al informante antes de revelar su identidad, salvo que dicha información pudiera comprometer la investigación o el procedimiento judicial. Cuando la autoridad competente lo comunique al informante, le remitirá un escrito explicando los motivos de la revelación de los datos confidenciales en cuestión.</p>
Transferencias internacionales de datos:	<p>No están previstas.</p>
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	<p>Los sistemas internos de información de esta entidad cuentan con medidas técnicas y organizativas adecuadas para preservar la identidad y garantizar la confidencialidad de los datos correspondientes a las personas afectadas y a cualquier tercero que se mencione en la información suministrada, especialmente la identidad del informante en caso de que se hubiera identificado, siendo de aplicación el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Disponiendo de una Política de Seguridad de la información aprobada el 20 de mayo de 2024 de acuerdo con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, y bajo las directrices de la Certificación de Conformidad en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).</p>
Plazos de supresión:	<p>Los datos que sean objeto de tratamiento se conservarán en el sistema de informaciones únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados, en ningún caso podrán conservarse los datos por un período superior a diez años</p>

Transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema. Las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente podrán constar de forma anonimizada, sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre